Oficio No. 402501/CO-SAT-0764/06

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Dra. SANDRA DEVÍA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto: Tercera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No 026-05, Municipio Sevilla, Valle del Cauca.

Respetada doctora:

El 01 de julio de 2005, el SAT emitió el Informe de Riesgo No. 026-05 relacionado con la probable ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH; que se podrían expresar en homicidios selectivos, en la zona rural y urbana del municipio de Sevilla, de habitantes que fueran considerados simpatizantes o colaboradores del grupo contrario; desplazamientos forzados, homicidios selectivos, de configuración múltiple, atentados contra la vida de miembros de organizaciones políticas; asesinatos por el dominio de fuentes de financiación provenientes de las extorsiones o los secuestros; masacres; expropiación de predios con obligadas ofertas de compra; amenazas de muerte y desapariciones forzadas de la población civil, resultado de las actividades de diferentes grupos armados ilegales como las FARC, Compañías "Víctor Saavedra" y "Alirio Torres"; desmovilizados de las AUC Bloque Calima y las bandas al servicio del narcotráfico "Los Rastrojos" y "Los Machos".

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT, mediante oficio OFI05-8754-ATO-0700 del 25 de julio del 2005, informó su decisión de no considerar Alerta Temprana el Informe de Riesgo No. 026-05 y recomendó al Gobernador del Valle del Cauca, la realización de un Consejo de Seguridad en el que se evaluara la situación y se adoptaran medidas de mitigación. Al Ejército y a la Policía Nacional, le recomendó la aplicación de medidas orientadas a enfrentar las acciones de la delincuencia organizada, especialmente la relacionada con el narcotráfico, y al Alcalde de Sevilla, se le recomendó la prevención de violaciones a los derechos de la población civil.

A pesar de las recomendaciones del CIAT y, de las acciones implementadas por la Fuerza Pública y por las autoridades municipales, el riesgo se mantuvo, motivo por el cual el SAT el 25 de octubre de 2005 emitió la primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No. 026 -05, mediante oficio 402501/CO – SAT – 1025/05.

El CIAT, en reunión realizada el 8 de noviembre de 2005, le comunicó al SAT mediante oficio OF105- 19169-ATO-0700, que una vez valorada y evaluada la información y teniendo en cuenta los reportes de verificación de la información, consideró pertinente recomendar a las autoridades civiles y militares adoptar y reforzar las medidas necesarias para brindar protección y garantizar el respeto a la vida y a los demás derechos de la población civil; asimismo, al Alto Comisionado para la Acción Social y al director de la Dirección Central de Policía Judicial, se les puso en conocimiento de la Nota de Seguimiento y de la decisión del CIAT, con el fin de que adoptaran las medidas pertinentes.

El 10 de mayo de 2006, las labores de monitoreo y seguimiento determinaron que las FARC persistían con sus acciones coercitivas, especialmente contra los moradores de la zona rural, y que los grupos armados ilegales al servicio del narcotráfico mantenían su presencia en la cabecera municipal del Sevilla, situación que determinó la emisión de la Segunda Nota de Seguimiento al IR No. 026 -05.

El 06 de junio de 2006, el Comité informó al SAT mediante oficio OFI06-12912-ATO-0700, la no emisión de una Alerta Temprana, recomendado a la Gobernación del Valle, al Comandante de la Tercera Brigada del Ejército y al Comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, la coordinación de acciones y la implementación de medidas necesarias para mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil.

En la actualidad, el escenario de riesgo se concentra en la zona rural, especialmente en los caseríos y poblados asentados en las estribaciones de la cordillera Central; mientras que en el casco urbano, barrio El Brasil, las autoridades han logrado en este momento controlar las manifestaciones de violencia que se venían presentando.

La guerrilla de las FARC, en su interés por conservar el control de los corredores de movilidad que interconectan el municipio de Sevilla, corregimientos Cumbarco y Cominales, veredas Alto San Marcos y La Melba, con el municipio de Caicedonia y el departamento del Quindío; y por el corregimiento San Antonio, veredas Coloradas, Floresta, Canoas, Calamar y Maulen con los municipios de Tulúa, Buga, Bugalagrande y Zarzal, mantienen una constante presión armada sobre los pobladores de la zona. En este sentido, es de señalarse que los pobladores del corregimiento San Antonio se hallan expuestos a sufrir acciones de violencia contra sus vidas e integridad personal porque las FARC han declarado objetivo militar la Estación de Policía ubicada alrededor de las viviendas de los civiles.

Las FARC, en su propósito de financiar el mantenimiento de sus combatientes y la logística para la guerra, están extorsionando y cobrando tributos forzosos a los comerciantes, tenderos y propietarios de las fincas localizadas en los corregimientos San Antonio, Cominales y Cumbarco. Además, el 10 de julio del 2006, en horas de la mañana, ingresaron a predios de Smurfit Cartón Colombia en el corregimiento de Cumbarco, reduciendo a los 66 trabajadores, los cuales luego de recibir arengas, fueron obligados a destruir 39.000 árboles plantados y 18.000 que se encontraban en proceso de crecimiento. Los insurgentes les notificaron que impedirían el normal desarrollo de las actividades empresariales, y que el horario de transporte rural sería entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde;

en su retirada les hurtaron teléfonos móviles y radioteléfonos. El 11 de julio, los guerrilleros penetraron a otro predio de la empresa en el mismo corregimiento, notificando a los 90 trabajadores el cierre total de actividades a partir del sábado 15 de julio.

Posteriormente, fuerzas combinadas del Ejército Nacional y la Policía hicieron presencia en dicho corregimiento con la finalidad de establecer el orden público; en su estadía los agentes de la Policía les notificaron a los moradores que a futuro se construiría un puesto de Policía en Cumbarco. Ocho días después nuevamente hizo presencia las FARC en el poblado, advirtiéndoles a los pobladores "no permitir la instalación de esa base en la región ya que sería atacada y destruida con todos los riesgos que esa situación conlleva para los habitantes aledaños".

Con relación a las acciones violentas que le han costado la vida a residentes del casco urbano (según las últimas informaciones, "Los Rastrojos" abandonaron la cabecera municipal), producto según las autoridades, de venganzas personales, ajustes de cuentas y delincuencia común y, acciones de represalia de la subversión en la parte rural; la Unidad Local de Medicina Legal registro entre los meses de mayo y octubre de 2006, el asesinato de 16 personas en su gran mayoría con armas de fuego, cinco en la cabecera municipal y las restantes en la zona rural, corregimientos Cumbarco y San Antonio, veredas Palomino, La Milonga, Limones, La Melba, Morro Azul, Corozal, La Estelia y Purnio.

Dentro de las muertes ocasionadas con armas de fuego, las cuales son atribuidas directamente al accionar de las FARC por el tipo de arma usada, fusil, se encuentran las de Luís Alfonso Cárdenas en el corregimiento de Cumbarco y la de Orlando Marín Giraldo en el corregimiento San Antonio. Las ejecuciones extrajudiciales restantes son atribuidas a retaliaciones como consecuencia del conflicto armado. De acuerdos a datos oficiales, el 90% de las investigaciones relacionadas para con los delitos contra la vida, continúan sin esclarecer bajo el rótulo "en averiguatorio". Asimismo, y de acuerdo a información entregada por la Policía Valle y publicada el 29 de noviembre de 2006 por elpais.com.co, el lunes 27 de noviembre fue asesinado por individuos no identificados, el funcionario judicial José Rodrigo Munar Ramos, en la vereda Chorreras, jurisdicción del municipio de Sevilla

Respecto a los desplazamientos forzados, si bien la Personería Municipal de Sevilla no posee entre los meses de mayo y octubre de 2006 ningún registro "ya que en este municipio no hay nada que darles y eso lo sabe la gente", el SAT ha consignado las declaraciones de desplazamiento de tres familias en la Personería Municipal de Tulúa; las cuales por amenazas directas de las FARC, tuvieron que abandonar sus viviendas localizados en las veredas El Billar y La Cuchilla, del corregimiento San Antonio. Por otra parte, el Sistema Único de Registro –SUR, de la Agencia Social Presidencial, ha registrado desde enero hasta el 08 de septiembre de 2006, la expulsión del municipio de Sevilla de 19 hogares integrados por 55 personas, como consecuencia del conflicto armado.

Frente al panorama anterior, es necesario recomendar al CIAT la emisión de una Alerta Temprana para la zona rural descrita en la presente nota y orientar a las autoridades civiles y de fuerza pública la adopción de medidas integrales y efectivas de prevención y protección de las comunidades en

condición de vulnerabilidad. En caso contrario, el riesgo contra la población civil descrita en el informe de la referencia, puede agudizarse y propiciar situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal y libertad.

Así mismo se recomienda a las autoridades civiles y de Fuerza Pública, reforzar los dispositivos de seguridad y protección para la población civil del municipio, garantizando el normal desarrollo de las actividades productivas de sus habitantes. En este sentido, se debe garantizar la presencia permanente e integral de la Fuerza Pública en la zona con el fin de que la temporalidad de sus operativos no sea aprovechada por los actores armados ilegales para asentarse en el territorio.

Es necesario acotar, que ante la futura instalación de un puesto de Policía en el corregimiento de Cumbarco, es importante que la institución le brinde todas las garantías de seguridad y protección a sus agentes (ya que intervendrán en una región montañosa y selvática con fuerte presencia de la subversión) y la población civil en general, con la finalidad de prevenir tomas cruentas como las acaecidas en Tierradentro - Córdoba y la del municipio de Palmira - corregimiento El Arenillo. Igualmente, es necesario que dicha instalación se emplace a una distancia prudencial del centro poblado, minimizando los riesgos de los residentes ante posibles hostigamientos.

A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se le recomienda coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados, y adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Asimismo se realice con prioridad la orientación masiva a la población en riesgo o desplazada sobre sus derechos a la protección patrimonial.

Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP).

Al Comité de Atención de Población Desplazada, expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)